ACTA DE VERIFICACIÓN JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO
CESIÓN DE CONTRATO DE OBRA No. 133 – 2026.

FECHA: 10 de noviembre de 2026

LUGAR: Oficina de Contratación de la secretaria general y desarrollo comunitario

Se procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos a CONSORCIO SAMA 2026, representado legalmente por el señor JULIAN SAGASTUY MANJARRES identificado con cédula de ciudadanía No. 12.198.116 De Garzón - Huila, quien se propone como posible cesionario del Contrato de obra adelantado mediante proceso No. MA-SAMC-005-2026, el cual tiene por objeto: la "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN VEREDAS RIBEREÑAS AL RIO MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA", se procede con la verificación de la propuesta presentada de la siguiente manera:

1. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN:

CONSORCIO SAMA 2026, representado legalmente por el señor JULIAN SAGASTUY MANJARRES identificado con cédula de ciudadanía No. 12.198.116 De Garzón - Huila.

1.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO:

ITEM	REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de Presentación de la Propuesta. **(Formato - 1)**	CUMPLE
2	Conformación de proponente plural. **(Formato - 2)**	CUMPLE
3	Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil.	CUMPLE
4	Póliza de seriedad de la propuesta	N/A
5	Registro Único de proponentes	CUMPLE
6	Fotocopia de la cédula del proponente o representante legal	CUMPLE
7	Verificaciones antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y certificado de medidas correctivas.	CUMPLE
8	Acreditación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes legales.	CUMPLE
9	Certificado para la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/	CUMPLE

RESULTADO DE EVALUACION	HABILITADO / NO HABILITADO
RESULTADO VERIFICACIÓN ORDEN JURIDICO	**HABILITADO**

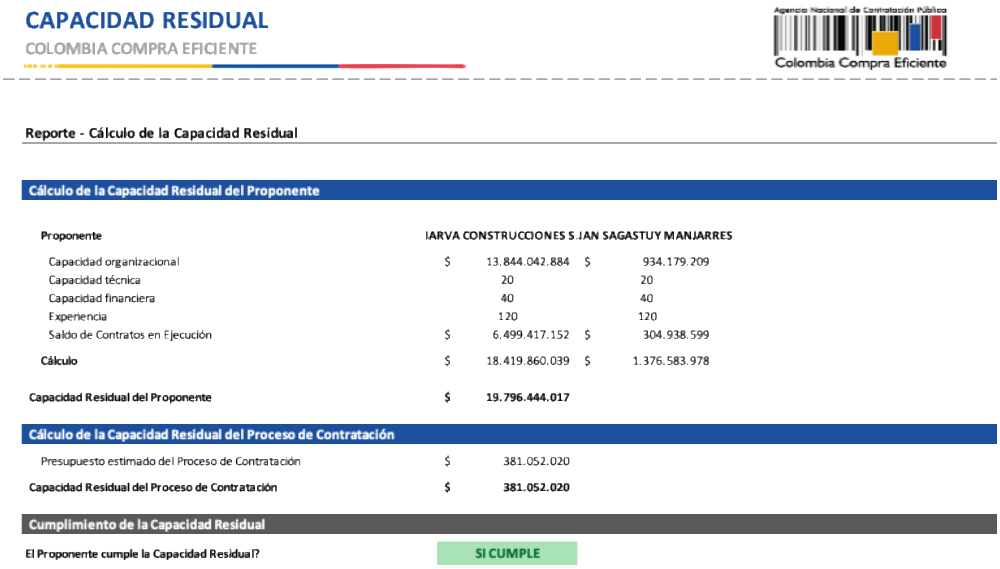
1.2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO:

ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:	4. OBRAS EN PROYECTOS DE VIVIENDA(S) RURAL(ES)	CUMPLE / NO CUMPLE
4.10. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE UNIDADES Y/O BATERÍAS SANITARIAS Y/O LETRINAS Y/O POZOS SÉPTICOS PARA VIVIENDA(S) RURAL(ES).	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE UNIDADES Y/O BATERÍAS SANITARIAS Y/O LETRINAS Y/O POZOS SÉPTICOS	CUMPLE
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al **(F%)** de las unidades o baterías sanitarias o letrinas o pozos sépticos a ejecutar dentro del presente proceso de selección.	
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**	
		Unidades: 30%	

CAPACIDAD RESIDUAL

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así: $$CRP \geq CRPC$$ Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.	CUMPLE

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.	



CAPACIDAD RESIDUAL
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Colombia Compra Eficiente

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	IARVA CONSTRUCCIONES S.JAN SAGASTUY MANJARRES	
Capacidad organizacional	$ 13.844.042.884	$ 934.179.209
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 6.499.417.152	$ 304.938.599
Cálculo	$ 18.419.860.039	$ 1.376.583.978
Capacidad Residual del Proponente	**$ 19.796.444.017**	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 381.052.020
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 381.052.020**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

RESULTADO DE EVALUACION	HABILITADO / NO HABILITADO
RESULTADO VERIFICACIÓN ORDEN TECNICO	

1.3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICADOR	ÍNDICE FINANCIERO	CUMPLE / NO CUMPLE
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,1	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.70	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1	CUMPLE
Capital de Trabajo	CTd = 33% x (PO) CTd = Mayor o igual a $125.747.166,6	CUMPLE

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

INDICADOR	ÍNDICE ORGANIZACIONAL	CUMPLE / NO CUMPLE
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,02	CUMPLE

Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,01	

RESULTADO DE EVALUACION	HABILITADO / NO HABILITADO
RESULTADO VERIFICACIÓN ORDEN FINANCIERO Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**HABILITADO**

CONCLUSIÓN:

Así se culmina el informe de verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos a CONSORCIO SAMA 2026, representado legalmente por el señor JULIAN SAGASTUY MANJARRES identificado con cédula de ciudadanía No. 12.198.116 De Garzón - Huila, concluyendo que el mismo CUMPLE con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos que fueron establecidos en el Proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. MA-SAMC-005-2026.

Evaluadores:

ALEYDIS FERNANDA CABRERA VAQUIRO
Secretaria General y Desarrollo Comunitario

LEONOR LORENA GASCA
Tesorera Municipal

DANIEL EDUARDO CALDERON DIAZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

JESUS ANTONIO COLLAZOS ZAMBRANO
R. legal de VEGA LUNA INVESMENT GROUP SAS- Asesor Jurídico en Contratación